Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente
Resolución N° 523 /12

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PINCEL ARTE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)".

Asunción, 27 de diciembre de 2.012.

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorándum DAF N° 1.017/2012, en la cual solicita la adjudicación a favor de la firma PINCEL ARTE de Ramón Gamarra Espínola, para la Adquisición de Muebles y Enseres, conforme al Informe de Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2012, de la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en donde recomiendan la aprobación y adjudicación del resultado del referido llamado, y,

CONSIDERANDO: Que, la solicitud se funda en lo dispuesto en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y lo establecido al Art. 18 inc. g) de la Ley N° 1561/00 "Que crea la Secretaria del Ambiente", ***es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.***

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones ha realizado este análisis del Llamado a **Contratación de "Adquisición de Muebles y Enseres",** en virtud a lo dispuesto en los Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55°, y 63° al 66° del Decreto N° 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.-

Que, el informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 27 de noviembre de 2012. En efecto, en esa fecha, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones y en presencia de los funcionarios responsables para dicho acto, Lic. Fernando García y el Sr. Guillermo Fernández, se procedió a la apertura de los sobres presentados por las firmas: PINCEL ARTE, GYGA PLUS Y OLIVA COMERCIAL respectivamente.

COPÍAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Que, respecto al mismo no hubo aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. EN AUTOS OBRA EL CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES:

Que, en el Acta de Evaluación obra el cuadro comparativo, el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., al respecto, la firma PINCEL ARTE, básicamente a arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación, según se desprende de la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos presentados y el acta de apertura de sobre labrada en la ocasión.

Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente
Resolución N° 523 /12

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PINCEL ARTE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)".

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, se procedió a clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados señalando que para los mismos, no se tienen en cuenta las disposiciones legales establecidas en cuanto al margen de preferencia a los productos y/o mano de obras nacionales, conforme a la Ley N° 4558/11, debido a que los materiales requeridos no se fabrican en nuestro país, dado que los mismos son importados, resultando las ofertas con los siguientes detalles;

Oferente	*Monto total de la Oferta (IVA incluido)*
PINCEL ARTE	GS. 227.375.000
GYGA PLUS	GS. 228.847.500
OLIVA COMERCIAL	GS. 229.998.500

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Que, según el Informe de Evaluación, se dejó expresa constancia que se ha reducido las cantidades solicitadas en el presente llamado, a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria, por la suma de Gs. 115.450.000 (ciento quince millones cuatrocientos cincuenta mil), conforme al cuadro que se detalla en el Acta de Evaluación.

Que, considerando lo manifestado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta que la firma, PINCEL ARTE de Ramón Gamarra Espínola, es la que cotiza el precio más bajo, por lo cual la misma se ajusta a los requisitos legales, y en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme lo establece la carta de invitación se realizó el análisis y del mismo se desprende que las muestras presentadas se ajustan a las Especificaciones Técnicas, por lo tanto en base a lo manifestado se concluye que la oferta presentada por la antes citada empresa se ajusta a los requisitos legales y técnicos, cuenta con la capacidad y solvencia económica para la provisión de los bienes requeridos por la Secretaría del Ambiente.

RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Que, la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente
Resolución N° 523 /12

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PINCEL ARTE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)".

Art. 1°: **ADJUDICAR** de conformidad al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, el llamado por Contratación Directa, a la firma **PINCEL ARTE de Ramón Gamarra Espínola, con RUC N° 3268270 – 0**, por un monto total de la adjudicación de Gs. 115.450.000 (guaraníes ciento quince millones cuatrocientos cincuenta mil).

Art. 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al objeto de gasto 500 540 541 30, del Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. AGR. HERIBERTO OSNAGHI
Ministro, Secretario Ejecutivo

ABOG. DANIEL GONZÁLEZ SOSA
Secretario General